

JUZGADO primero DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2020-00061

Interlocutorio No. 573

El apoderado de los señores LUZ DARY MARIN VERGARA y los hijos del causante YIM EDUARDO ANGEL MARIN RONALD SMITH ANGELMARIN y YULY LISSETH ANGEL MARIN solicito la corrección del acta de audiencia de inventarios y avalúos realizada el día 21 de julio de 2021; toda vez, que se tiene las siguientes inconsistencias:

*"El DR. JORGE ARMANDO URIBE BETANCOURT, actúa como apoderado de los acreedores hipotecarios JOSE WILLIAM HURTADO LOPEZ, SANDRA MILENA OSORIO GONZALEZ Y RICARDO **HURTADO** LOPEZ.*

*En la página 16 inciso 2, se dice que: "Finalmente aceptan que quede esta partida como la partida 21 y queda por un monto de \$81.900 que fue consignado, y de conciliarse intereses." El valor correcto es de **\$81.900.000.oo.***

*En la página 16, inciso 6, se dice que: "Con respecto al acápite de vehículos, solicito que se tenga en cuenta el vehículo de placas UV419 por un valor de \$36.500.000." la placa correcta del vehículo es **UEV429.***

*En la página 16, inciso 7, se dice que: "En cuanto al NISSAN placas UES965 acepta que su avalúo sea de \$25.000.000, lo que igualmente acepta el otro apoderado." Este vehículo realmente corresponde a **un Chevrolet Sail, placas UES965, color gris ocaso.***

*En la página 17, inciso 4, se dice: "La partida No. 16 tendría un valor de \$1.000.000", lo correcto es **\$10.000.000.oo** "*

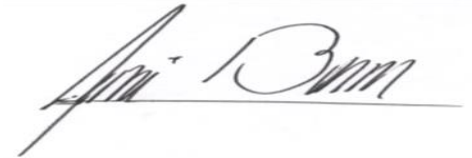
En consecuencia y para todos los efectos legales, dentro de la diligencia de Inventarios y avalúos realizada el día 21 de julio de 2021, téngase como poderdante del abogado JORGE ARMANDO URIBE BETANCOURT al señor **RICARDO HURTADO LOPEZ** y no RICARDO HENAO LOPEZ como allí quedó consignado. Respecto del valor correcto que corresponde a la partida 21; el monto es de **\$81.900.000.oo** y no \$81.900, como quedó digitado. En el acápite de vehículos, se corrige la placa del vehículo UV419 por la correcta que para el caso lo es: **UEV429.** En la página 16, inciso 7, se corrige la marca del vehículo NISSAN placas UES965 por el que realmente corresponde; es decir, **Chevrolet Sail, placas UES965, color gris ocaso.** La partida No. 16 tendría un valor de **\$10.000.000.oo** y no de \$1.000.000, como quedó consignado.

De otra parte, considerando, que la señora Jueza tiene programada una cita médica por especialista para el día 1 de septiembre de 2021; el Despacho procede al aplazamiento de la diligencia de Inspección judicial que se encontraba programada para el día 1 de septiembre hogañ.

En consecuencia; fija para la realización de la Inspección Judicial ordenada, el día **miércoles 08 de septiembre de 2021 a las 9:00 A.M.**

Por último, se agrega al expediente digital, para los efectos que corresponda el recibo de consignación realizada por la señora MARIA DEL ROSARIO MONTAÑO LÓPEZ por la suma de \$4.720.000 con fecha 12 de mayo de 2021 correspondiente a la suma ofertada en pago dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', is written over a horizontal line.

**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**